



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EN CASA DE JUVENTUD.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 18/33711/212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (377,21 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SEVITAS Material de Seguridad, S.L.** con C.I.F. nº B-11604972, por un importe de **TRESCIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (311,74 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (65,47 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (377,21 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Juventud y el Departamento de Servicios Generales de Economía; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 8W1ZX8F0R3W0SD6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	06/03/2018
 8W1ZX8F0R3W0SD6			